

OAJ-1208
SNR2020EE053797

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 2054 de 2015, compilado en el artículo 2.2.6.3.3.1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría Primera del Círculo de Envigado - Antioquía**, notaría de **primera categoría** por renuncia de su titular.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 5° y 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la Notaría Primera del Círculo de Envigado - Antioquía.

Que en la certificación de resultados publicada el pasado 13 de octubre de 2020 en la página web de la entidad, se omitió incluir la petición presentada para el ejercicio del derecho de preferencia de la señora Amanda de Jesús Henao Rodríguez, Notaria Veintitrés del Círculo de Medellín – Antioquía.

Que la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, conoció de la solicitud elevada por la señora Amanda de Jesús Henao Rodríguez, Notaria Veintitrés del Círculo de Medellín – Antioquía, el día 16 de octubre de 2020, por medio de la Dirección de Administración Notarial. Por lo anterior, se procederá a estudiar su solicitud y se adicionará la información de su hoja de vida.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Primera del Círculo de Envigado - Antioquía se realizaron solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Darío Martínez Santacruz, Notario Segundo del Círculo de Itagüí – Antioquia.
2. Wilmar Emilio David Jaramillo, Notario Único del Círculo de Apartadó – Antioquia.
3. Paulina Gómez González, Notaria Treinta y Uno del Círculo de Medellín – Antioquia.
4. Marta Cecilia Agudelo, Notaria Primera del Círculo de Medellín – Antioquia.
5. Manuel Correa Tello, Notario Único del Círculo de la Estrella – Antioquia.
6. Amanda de Jesús Henao Rodríguez, Notaria Veintitrés del Círculo de Medellín – Antioquía.

Página 1 de 4

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 2 de 2020, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrera notarial de los notarios postulados, conforme a la certificación del tiempo de servicio de los notarios expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, que certificó:

1. Darío Martínez Santacruz, Notario Segundo del Círculo de Itagüí – Antioquia.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
68	30-03-2012	Propiedad	Única del Círculo de San Diego - Cesar				12-04-2012
2135	22-12-2016	Propiedad	Segunda de Itagüí - Antioquia	19	10-01-2017		11-01-2017

2. Wilmar Emilio David Jaramillo, Notario Único del Círculo de Apartadó – Antioquia.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
3224	19-12-2008	Propiedad	Única de Dabeiba - Antioquia	007040	02-04-2009		07-01-2009
001594	26-05-2014	Propiedad	Única de Abejorral - Antioquia	115881	03-07-2014		09-06-2014
124	26-01-2017	Propiedad	Única de Apartadó - Antioquia	1322	14-02-2017		22-02-2017

3. Paulina Gómez González, Notaria Treinta y Uno del Círculo de Medellín – Antioquia.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
687	08-03-2012	Propiedad	Única de Santuario - Antioquia	37135	12-04-2012		13-04-2012
38	12-01-2017	Propiedad	Treinta y Una de Medellín – Antioquia	429	20-01-2017		23-01-2017

4. Marta Cecilia Agudelo, Notaria Primera del Círculo de Medellín – Antioquia.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
3223	19-12-2008	Propiedad	Única de Entreríos - Antioquia				14-01-2009
125	26-01-2017	Propiedad	Treinta del Círculo de Medellín – Antioquia	1046	07-02-2017		15-02-2017
1690	16-09-2019	Propiedad	Primera del Círculo de Medellín - Antioquia	12986	04-10-2019		18-10-2019

5. Manuel Correa Tello, Notario Único del Círculo de la Estrella – Antioquia.

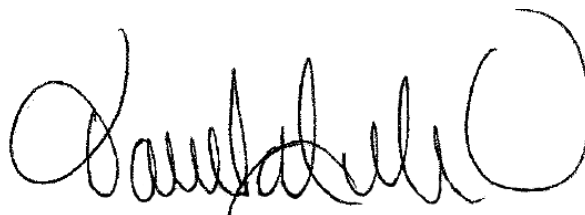
INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
035	12-01-2017	Propiedad	Única del Círculo de La Estrella - Antioquía	0430	20-01-2017		20-01-2017

6. Amanda de Jesús Henao Rodríguez, Notaria Veintitrés del Círculo de Medellín – Antioquía.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
122	16-01-2009	Propiedad	Veintitrés del Círculo de Medellín – Antioquia	Resolución 1431	27-02-2009		13-03-2009

En atención a la información descrita de manera precedente, para proveer la vacante generada en la Notaría Primera del Círculo Envigado – Antioquía, será postulado el señor **Wilmar Emilio David Jaramillo, Notario Único del Círculo de Apartado – Antioquia.**

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Sebastián Ramírez M. – Abogado OAJ.
Revisó: Catalina Becerra Carreño /Profesional Especializado